OTRO SI MODIFICATORIO No. 001-2024

CONTRATO No.	**171-DIGSA/DMORI-2024**
MODALIDAD DE CONTRATO	SERVICIO
CONTRATANTE	DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE – DMORI NIT. 901.541.154-5
CONTRATISTA	**ATENCION MEDICA DE COLOMBIA S.A.S** **NIT:** 900073674-1 R/L **VICTOR MANUEL BUENDIA OLAYA** Cedula de Ciudadanía: 3.290.327 expedida en Villavicencio
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	**DIRECCION:** CRA 30 B N 41 B - 32 BRR La Grama - Villavicencio **CORREOELECTRÓNICO**: coordinadoradministrativo@amecol.co **NUMERO DE CELULAR:** 3175009879
OBJETO	**SERVICIOS MÉDICOS, EXÁMENES ESPECIALES Y PROCEDIMIENTOS DE OFTALMOLOGÍA, DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE Y SUS ESM CENTRALIZADOS**
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de la presente aceptación es hasta el 15 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto.
VALOR INICIAL	**Por un valor total de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 130.000.000) incluido** toda la carga impositiva, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 13924** del 24 de enero de 2024, **rubro A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.**
PRORROGA No 001	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE OTRO SÍ MODIFICATORIO	Trece (13) de diciembre de 2024

El señor Mayor, **CRISTIAN ANDRES HERMIDA SANCHEZ** mayor de edad y domiciliado en el Cantón militar de Apiay-Meta, identificado con la C.C. No. 1.082.124.760 expedida en Guadalupe (Huila) en calidad de Ordenador del Gasto y subdirector Administrativo y Financiero del DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI **identificado con el NIT 901-541-154-5**, cargo para el cual fue asignado mediante orden semanal No. 040 del 28 de septiembre del 2024, expedida por la Dirección del DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, debidamente facultado por la DIRECCIÓN DE SANIDAD DISAN EJERCITO delegada por esta para celebrar contratos a su nombre, en concordancia con la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional y por la Ley 80 de 1993; ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE – DMORI** identificado con el NIT. 901.541.154-5; quien en el texto de este documento se denominará EL CONTRATANTE Y/O DMORI y por la otra parte **ATENCION MEDICA DE COLOMBIA S.A.S** con **NIT:** 900073674-1 representada legalmente por el señor **VICTOR MANUEL BUENDIA OLAYA** con cedula de Ciudadanía: 3.290.327 expedida en Villavicencio,

persona hábil para contratar y contraer obligaciones y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente OTRO SI MODIFICATORIO 001 -2024 al contrato de servicio No. **171-DIGSA/DMORI-2024**, previa las siguientes consideraciones:

a) Que conforme a los artículos 32 y 40 de la Ley 80 de 1993 las entidades estatales podrán celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad e incluir las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de esta ley.
b) Que el día 08 de marzo de 2024, se celebró el Contrato de servicio No. 171-DIGSA/DMORI-2024, por el valor de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 130.000.000)**. IVA incluido, con plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto.
c) Que el día once (11) de marzo 2024, se realiza Acta de inicio del contrato No. 171-DIGSA-DMORI-2024.
d) Que mediante documento de fecha trece (13) de diciembre de 2024 la **CT. LINA FERNANDA FORY VIVEROS**, supervisora del contrato No. 171-DIGSA/DMORI-2024, solicitó que se realizara el estudio y las gestiones contractuales necesarias para la correspondiente PRORROGA al contrato, hasta el 31 de diciembre de 2024.
e) Que el trece (13) de diciembre de 2024, mediante documento el contratista acepta la prórroga al contrato No.171-DIGSA/DMORI-2024

Que, por lo anterior, se suscribe el presente **OTRO SI No. 001-2024**, al **CONTRATO No.171-DIGSA/DMORI-2024**, que tiene por objeto: **"SERVICIOS MÉDICOS, EXÁMENES ESPECIALES Y PROCEDIMIENTOS DE OFTALMOLOGÍA, DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO ORIENTEY SUS ESM CENTRALIZADOS"** la cual quedará así:

f) **CLAUSULA PRIMERA: PRÓRROGA: PLAZO ADICIONAL.** Prorrogar el plazo del contrato **No. 171-DIGSA/DMORI-2024**, hasta el 31 de diciembre de 2024, que empezará a contarse a partir del día siguiente de la fecha de terminación del mismo, es decir a partir del 16 de diciembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.**CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS.** EL CONTRATISTA deberá ampliar la garantía única prevista en las GARANTÍAS SOLICITADAS en el contrato, de acuerdo con la modificatoria realizada en el presente otrosí. **CLAUSULA TERCERA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE OTROSI** Para el PERFECCIONAMIENTO de este Otro sí se requiere la firma de las partes, para la EJECUCIÓN se requiere la modificación de las garantías a cargo del contratista y aprobación de las mismas por parte de la Entidad, bajo los parámetros establecidos en el contrato inicial, estos documentos deberán ser aportados dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente otrosí modificatorio de prórroga. **CLAUSULA QUINTO: VIGENCIA.** Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del contrato de servicios No. 171-DIGSA/DMORI-2024, que no hayan sido modificados con el presente **OTRO SÍ MODIFICATORIO 001 de 2024**, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma en Villavicencio Meta, a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO

Mayor CRISTIAN ANDRES HERMIDA SANCHEZ
Oficial de Gestión Administrativo - DMORI
(Ordenador del Gasto)

EL CONTRATISTA,

ATENCION MEDICA DE COLOMBIA S.A.S
NIT: 900073674-1
R/L VICTOR MANUEL BUENDIA OLAYA
Cedula de Ciudadanía: 3.290.327 expedida en Villavicencio

CT. LINA FERNANDA FORY VIVEROS
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Elaboró: Abg. **Ximena Espinosa Campos**
Asesor Jurídico Contratación- DMORI
Reviso: **SS. LIZANDRO TOVAR REYES**
Jefe Oficina de Contratos DMORI